



Bucaramanga,

06 JUN 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

SANDRA MILENA CONDE LAGUADO

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-5187.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

DG 25 G 95 A 58
Línea No: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG228996100CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SANDRA MILENA CONDE LAGUADO

Dirección: CALLE 143 N°50-46
BARRIO LA PARADA MIRAFLORES
124 BUCARAMANGA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
27/05/2019 19:14:06

Mis. Transm. de cargo 000200 del 20/05/2019
M. N. No. P. al Proceso 01587 del 02/03/2019

Bucaramanga,

Señor(a)
SANDRA MILENA CONDE LAGUADO
Calle 143 No. 50-46 Barrio La Parada
Miraflores 124 Bucaramanga – Santander

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-5187
Fecha: 24/may./2019 11:49 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

500

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR

31 MAY 2019 Hora

No. Radicación
No. Recibos

ASUNTO: Información de Veeduría
RADICADO: 2014-02064
ASIGNACION: Fiscalía 16 Local
SOLICITANTE: Sandra Milena Conde Laguado



De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizo visita especial el día **23 de mayo de 2019**, al proceso bajo el radicado de la referencia, en el cual me informan lo siguiente:

- El proceso cuenta con órdenes de trabajo para ubicar al denunciado y a la denunciante con el objeto de que allegue al Despacho de la Fiscalía liquidación de la deuda por concepto de alimentos y testigos que corroboren la necesidad del alimentante y así mismo la capacidad económica del denunciado.

Por lo anterior esta Delegada Penal continuara ejerciendo la Veeduría respectiva hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada Penal
Rad. 1378-2015
Proyecto: Johanna Álvarez

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 JUN 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **SANDRA MILENA CONDE LAGUADO**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.